



Estructura de Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)

El presente documento contiene aspectos a considerar para la elaboración del **Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)** de nueva creación y actualización; especifica como el programa presupuestario contribuirá al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad, considerando la situación problemática o necesidad que se pretende atender e incorporando estadísticas oficiales que permitan dimensionar y describir de manera general las acciones a realizar para la atención del problema o necesidad, conforme a las disposiciones aplicables.

Objetivo.

Establecer la estructura para el Diagnóstico del PP y las características necesarias de cada elemento que integran la estructura, con la finalidad de apoyar la toma de decisiones en materia programática y presupuestaria.

E002 DEFENSORÍA PÚBLICA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

7000 - CONSEJO DE LA JUDICATURA

Ejercicio fiscal 2024

Contenido

1. Antecedentes y Descripción del Problema.....	5
1.1 Antecedentes.....	5
1.2 Definición del problema.....	6
1.3 Justificación del PP.....	7
1.4 Estado actual del problema.....	7
1.5 Evolución del problema.....	7
1.6 Experiencias de atención.....	8
1.7 Árbol de problemas.....	9
2. Objetivos	10
2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.....	10
2.2 Árbol de objetivos.....	¡Error! Marcador no definido.
2.3 Estrategia para la selección de alternativas.	12
2.4 Concentrado.	12
3. Cobertura	14
3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.	14
3.2 Estrategia de cobertura.....	15
4. Análisis de similitudes o complementariedades	16
4.1 Complementariedad y coincidencias	16
5. Presupuesto.....	16
5.1 Estimación del costo del programa presupuestario	16
5.2 Fuentes de financiamiento	17
6. Información Adicional.....	17
6.1 Información adicional relevante.....	¡Error! Marcador no definido.
7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.....	17
Bibliografía	18
Anexos.....	18

1. Antecedentes y Descripción del Problema

1.1 Antecedentes.

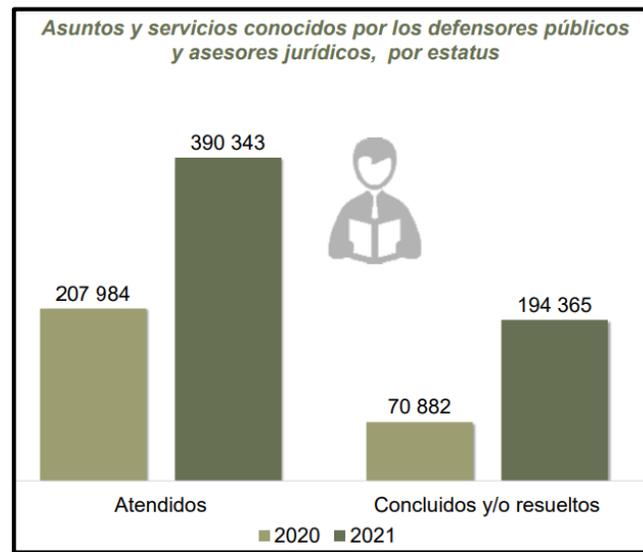
En México, son las defensorías públicas las organizaciones encargadas de proveer una defensa penal adecuada, universal y gratuita, tanto a nivel federal como local, conforme a los artículos 17, párrafo sexto y 20, apartado B, fracción VIII, de la Constitución mexicana; 8.2, incisos d) y e), de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; así como la jurisprudencia nacional e interamericana.

En Puebla en el año de 1998 se crea la Procuraduría del Ciudadano la cual tenía encomendada las funciones de una Defensoría Pública, que posteriormente se transformó en la Dirección General de Defensoría Pública, ente que depende de la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría de Gobernación. Posteriormente, derivado de la *“Declaratoria que emite el Honorable Congreso del Estado, por la que Declara aprobado el Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en Materia Judicial”*. publicada el 24 de octubre de 2022, a través de la cual el Instituto Especializado para la Defensoría Pública del Consejo de la Judicatura para a forma parte del Poder Judicial del Estado de Puebla, como órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura por lo que, es importante destinar una mayor proporción del presupuesto destinado dicho poder, para el fortalecimiento y desarrollo de infraestructura, que permita instalar y poner en operación más órganos y unidades para la adecuada atención de los habitantes.

De acuerdo con el Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2022¹, el Instituto de la Defensoría Pública, durante el año 2021 se atendieron 390 343 asuntos y servicios, y se concluyeron 194 365, lo que en comparación con 2020, representó un aumento de 87.7% y 174.2 %, respectivamente, lo que brinda una idea de que los servicios que ofrece dicho ente han cobrado importancia relevante dentro de la ciudadanía, apoyando principalmente a personas que no cuentan con recursos económicos para pagar los honorarios de un abogado o abogada particular, presenten alguna discapacidad o sean personas adultas mayores.

¹ Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2022

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnije/2022/doc/cnije_2022_resultados.pdf



1.2 Definición del problema.

La ciudadanía que acude al Instituto de la Defensoría Pública enfrenta un problema jurídico que afecta sus intereses; sin embargo, existe una falta de asesorías y de apoyo jurídico con diversos trámites en materia penal, civil, familiar, mercantil, administrativa, de adolescentes y laboral. De lo cual se puede establecer como problema central que la población en el estado de Puebla con 14 años de edad y más, susceptible de requerir acompañamiento jurídico en asuntos desahogados en el Poder Judicial del Estado de Puebla, se prevé que sufran un incremento de al menos un 3% de usuarios que atiende el Instituto, respecto de año anterior; generando una deficiencia en la atención ciudadana generada principalmente por las siguientes causas:

- La ciudadanía desconoce los servicios con los que cuenta la Defensoría Pública, que puede utilizar para enfrentar algún problema de tipo legal.
- Se requiere el aumento de defensores públicos para la defensa y representación especializados en las materias civil, familiar y mercantil.
- Ante el incremento de Unidades de Flagrancia de la Fiscalía General del Estado y del abandono de la defensa privada en los asuntos, genera la necesidad de contratar un mayor número de defensores públicos para adscribir a dichas Unidades y demás Áreas.
- Falta de capacitación de los defensores públicos para realizar una estrategia de defensa adecuada.



- Falta de especialización en lenguas indígenas; así como traductores de lengua de señas mexicanas (lenguaje no articulado) en las diferentes materias que contempla el artículo 6 de la Ley en cita.

1.3 Justificación del PP.

La existencia de una gran cantidad de problemas jurídicos por parte de la población, compromete a la Defensoría Pública a garantizar servicios gratuitos de asesoría, representación, orientación, patrocinio y defensa en materia penal, civil, familiar, mercantil, administrativa, adolescentes y laboral a las personas que lo soliciten y en especial a aquellas de manifiesta pobreza y a quienes por su condición jurídica, la Ley les otorga esos beneficios a fin de que tengan acceso a una justicia equitativa e igualitaria.

Asimismo, se considera necesario contar garantizar el derecho de acceso a la justicia a las personas que forman parte de un grupo vulnerable con base en un enfoque con perspectiva de género en las diferentes materias jurídicas en las que participa la Defensoría Pública, lo que requiere un desarrollo profesional de los defensores públicos; por ello, resulta necesario capacitarlos en diversas materias para lograr brindar asistencia jurídica con calidad, eficiencia, eficacia y transparencia.

En ese sentido, el Programa Presupuestario E002 Defensoría Pública contribuye a dar cumplimiento a fortalecer la cultura de la legalidad en la sociedad para propiciar un entorno de paz, ayuda a la ciudadanía a resolver sus problemas jurídicos en el ámbito de competencia, al otorgar el servicio gratuito a las personas que no cuentan con recursos para contratar a un abogado particular.

1.4 Estado actual del problema.

A toda persona a quien se le atribuya una conducta delictiva en el fuero común, que no cuente con un abogado particular en términos de lo dispuesto por el artículo 20 apartado, B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A toda persona que tenga un problema de litigio del fuero común, a los cuales su situación de vulnerabilidad impide contratar un abogado particular.

1.5 Evolución del problema.

La crisis económica incrementada por la pandemia del virus SARS-COV-2 (COVID-19) en el país, es un factor que genera el aumento de población vulnerable que enfrenta algún problema de índole jurídico.

1.6 Experiencias de atención.

Programa	Población Objetivo	Objetivo del Programa	Operación	Resultados
Consolidación del Sistema de Justicia Penal (Adversarial)	Población en el Estado de Puebla de 12 años en adelante, son las personas que pueden requerir el servicio de asistencia jurídica	Solución de conflictos de manera oportuna, eficaz y transparente.	<ul style="list-style-type: none"> • En un sistema acusatorio-adversarial donde el juez decide de manera imparcial, frente a las solicitudes de los intervinientes; y • En que los conflictos jurídicos relevantes se resuelven en audiencias orales, públicas y contradictorias. 	Atención: <ul style="list-style-type: none"> • Oportuna • Transparente • Eficaz • Eficiente

Programa	Población Objetivo	Objetivo del Programa	Operación	Resultados
Jornadas Jurídicas	Población en el Estado de Puebla que requieran el servicio de asistencia jurídica gratuita.	Llegar a la población que se encuentra alejada de los Distritos Judiciales.	<ul style="list-style-type: none"> • A través de la coordinación de los defensores públicos con las autoridades municipales para difundir, presentar y acercar los servicios que presta la defensoría pública. 	Atención: <ul style="list-style-type: none"> • Oportuna • Transparente • Eficaz • Eficiente



1.7 Árbol de problemas.

Personas carecen de recursos económicos para pagar los honorarios de un abogado o abogada particular, tengan alguna discapacidad o sean personas adultas mayores se ven afectadas en sus derechos al padecer incertidumbre jurídica.

Población en el estado de Puebla con 14 años de edad y más, susceptible de requerir acompañamiento jurídico en asuntos desahogados en el Poder Judicial del Estado de Puebla, han sufrido un Incremento del 3% de usuarios respecto de año anterior

C.1 FALTA DE ASESORÍAS JURÍDICAS A LA CIUDADANÍA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS

C.2 FALTA DE JUICIOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS

- 1.1 FALTA DE ASESORÍAS JURÍDICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS EN MATERIA PENAL DEL SISTEMA TRADICIONAL, FAMILIAR, MERCANTIL EN OFICINAS MIXTAS"
- 1.2 FALTA DE ASESORÍAS JURÍDICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS EN MATERIA PENAL DEL SISTEMA ACUSATORIO.
- 1.3 FALTA DE ASESORÍAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS CON DIVERSOS TRÁMITES EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR, MERCANTIL Y ADMINISTRATIVA.
- 1.4 LIMITADO SEGUIMIENTO A AUDIENCIAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS EN DIVERSAS ETAPAS DE DEFENSA EN MATERIA PENAL DEL SISTEMA ACUSATORIO.

- 2.1 LIMITADOS JUICIOS PATROCINADOS EN MATERIA PENAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS
- 2.2 LIMITADOS JUICIOS PATROCINADOS EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR, MERCANTIL Y ADMINISTRATIVA

- 3.1 LIMITADA CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA, EN MATERIA JURISDICCIONAL ASI COMO DE DERECHOS HUMANOS Y GÉNERO.
- 3.2 FALTA DE REUNIONES DE TRABAJO CON DIFERENTES ÁREAS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA.
- 3.3 LIMITADA VINCULACIÓN CON LA CIUDADANA EN EL ESTADO DE PUEBLA A FIN DE ACERCAR SERVICIOS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA.

2. Objetivos

2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.

PLAN INSTITUCIONAL DE TRABAJO 2021-2024

EJE 1 ACCESO, ADMINISTRACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA CON PROXIMIDAD.

- T1. Articulación, Consenso y Fortalecimiento jurisdiccional

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

EJE:	1 JUSTICIA SOCIAL Y FORTALECIMIENTO DEL ESTADO DE DERECHO
OBJETIVO:	1 Establecer las condiciones que garanticen la aplicación de la ley para prevenir el delito y mantener el orden público, disminuyendo los niveles de violencia y delincuencia en el estado.
ESTRATEGIA:	1 Consolidar los mecanismos de prevención y atención tanto de la violencia como de la delincuencia, para generar condiciones de estabilidad social en el estado.
LÍNEA DE ACCIÓN:	1. Establecer mecanismos que aumenten la confianza en las instituciones y contribuyan al fortalecimiento de la cultura de la denuncia. 4 Incrementar la presencia institucional en materia seguridad pública y procuración de justicia. 10. Promover esquemas de atención policial y acceso a la justicia con perspectiva de género.

2 Árbol de objetivos.

Personas de recursos económicos limitados para pagar los honorarios de un abogado o abogada particular, tengan alguna discapacidad o sean personas adultas mayores se ven reconocidas en sus derechos al obtener certeza jurídica.

Población en el estado de Puebla con 14 años de edad y más, susceptible de requerir acompañamiento jurídico en asuntos desahogados en el Poder Judicial del Estado de Puebla, se benefician de la atención al 3% más de usuarios respecto de año anterior.

C.1 SUFICIENTES ASESORÍAS JURÍDICAS A LA CIUDADANÍA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS

1.1 SUFICIENTES ASESORÍAS JURÍDICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS EN MATERIA PENAL DEL SISTEMA TRADICIONAL, FAMILIAR, MERCANTIL EN OFICINAS MIXTAS"

1.2 SUFICIENTES ASESORÍAS JURÍDICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS EN MATERIA PENAL DEL SISTEMA ACUSATORIO.

1.3 SUFICIENTES ASESORÍAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS CON DIVERSOS TRÁMITES EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR, MERCANTIL Y ADMINISTRATIVA.

1.4 CONTÍNUO SEGUIMIENTO A AUDIENCIAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS EN DIVERSAS ETAPAS DE DEFENSA EN MATERIA PENAL DEL SISTEMA ACUSATORIO.

C.2 SUFICIENTES JUICIOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS

2.1 SUFICIENTES JUICIOS PATROCINADOS EN MATERIA PENAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS

2.2 SUFICIENTES JUICIOS PATROCINADOS EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR, MERCANTIL Y ADMINISTRATIVA

C.3 SUFICIENTE PERSONAL CAPACITADO DE DEFENSORÍA PÚBLICA EN PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS

3.1 CONTINÚA CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA, EN MATERIA JURISDICCIONAL ASI COMO DE DERECHOS HUMANOS Y GÉNERO.

3.2 OPORTUNAS REUNIONES DE TRABAJO CON DIFERENTES ÁREAS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA.

3.3 EFECTIVA VINCULACIÓN CON LA CIUDADANA EN EL ESTADO DE PUEBLA A FIN DE ACERCAR SERVICIOS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA.

2.3 Estrategia para la selección de alternativas.

Atención pronta y directa a un mayor número de personas usuarias a través de la asesoría jurídica y patrocinio.

Realización de Jornadas Jurídicas en especial en comunidades vulnerables.

Se resuelven los asuntos y se dan a conocer los servicios de la Defensoría Pública.

2.4 Concentrado.

Árbol del Problema	Árbol del Objetivo	Resumen Narrativo
Efectos	Fines	Fin
PERSONAS CARECEN DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA PAGAR LOS HONORARIOS DE UN ABOGADO O ABOGADA PARTICULAR, TENGAN ALGUNA DISCAPACIDAD O SEAN PERSONAS ADULTAS MAYORES SE VEN AFECTADAS EN SUS DERECHOS AL PADECER INCERTIDUMBRE JURÍDICA.	PERSONAS DE RECURSOS ECONÓMICOS LIMITADOS PARA PAGAR LOS HONORARIOS DE UN ABOGADO O ABOGADA PARTICULAR, TENGAN ALGUNA DISCAPACIDAD O SEAN PERSONAS ADULTAS MAYORES SE VEN RECONOCIDAS EN SUS DERECHOS AL OBTENER CERTEZA JURÍDICA.	CONTRIBUIR A LA CERTEZA JURÍDICA MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE ASISTENCIA JURÍDICA, BAJO LOS PRINCIPIOS RECTORES DE GRATUIDAD, PROBIDAD, INDEPENDENCIA TÉCNICA, IGUALDAD, EQUIDAD, PROFESIONALISMO Y CONFIDENCIALIDAD.
Problema Central	Solución	Propósito
POBLACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA CON 14 AÑOS DE EDAD Y MÁS, SUSCEPTIBLE DE REQUERIR ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN ASUNTOS DESAHOGADOS EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, HAN SUFRIDO UN INCREMENTO DEL 3% DE USUARIOS RESPECTO DE AÑO ANTERIOR	POBLACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA CON 14 AÑOS DE EDAD Y MÁS, SUSCEPTIBLE DE REQUERIR ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN ASUNTOS DESAHOGADOS EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, SE BENEFICIAN DE LA ATENCIÓN AL 3% MÁS DE USUARIOS RESPECTO DE AÑO ANTERIOR.	LOS HABITANTES DEL ESTADO QUE CARECEN DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA PAGAR LOS HONORARIOS DE UN ABOGADO O ABOGADA PARTICULAR, TENGAN ALGUNA DISCAPACIDAD O SEAN PERSONAS ADULTAS MAYORES, SE LES GARANTIZA EL ACCESO A LA ASISTENCIA JURÍDICA EN ASUNTOS DEL FUERO COMÚN.
Causa (1er Nivel)	Medios (1er Nivel)	Componentes



<p>C.1 FALTA DE ASESORÍAS JURÍDICAS A LA CIUDADANÍA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS</p> <p>C.2 FALTA DE JUICIOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS</p> <p>C.3 LIMITADO PERSONAL CAPACITADO DE DEFENSORÍA PÚBLICA EN PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS</p>	<p>C.1 SUFICIENTES ASESORÍAS JURÍDICAS A LA CIUDADANÍA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS.</p> <p>C.2 SUFICIENTES JUICIOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS.</p> <p>C.3 SUFICIENTE PERSONAL CAPACITADO DE DEFENSORÍA PÚBLICA EN PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS</p>	<p>C.1 ASESORÍAS JURÍDICAS A LA CIUDADANÍA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, OTORGADAS.</p> <p>C.2 JUICIOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, PATROCINADOS.</p> <p>C.3 PERSONAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA EN PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, CAPACITADO.</p>
Causa (2do Nivel)	Medios (2do Nivel)	Actividades
<p>1.1 FALTA DE ASESORÍAS JURÍDICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS EN MATERIA PENAL DEL SISTEMA TRADICIONAL, FAMILIAR, MERCANTIL EN OFICINAS MIXTAS"</p> <p>1.2 FALTA DE ASESORÍAS JURÍDICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS EN MATERIA PENAL DEL SISTEMA ACUSATORIO.</p> <p>1.3 FALTA DE ASESORÍAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS CON DIVERSOS TRÁMITES EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR, MERCANTIL Y ADMINISTRATIVA.</p> <p>1.4 LIMITADO SEGUIMIENTO A AUDIENCIAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS EN DIVERSAS ETAPAS DE DEFENSA EN MATERIA PENAL DEL SISTEMA ACUSATORIO.</p> <p>2.1 LIMITADOS JUICIOS PATROCINADOS EN MATERIA PENAL CON PERSPECTIVA DE</p>	<p>1.1 SUFICIENTES ASESORÍAS JURÍDICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS EN MATERIA PENAL DEL SISTEMA TRADICIONAL, FAMILIAR, MERCANTIL EN OFICINAS MIXTAS"</p> <p>1.2 SUFICIENTES ASESORÍAS JURÍDICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS EN MATERIA PENAL DEL SISTEMA ACUSATORIO.</p> <p>1.3 SUFICIENTES ASESORÍAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS CON DIVERSOS TRÁMITES EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR, MERCANTIL Y ADMINISTRATIVA.</p> <p>1.4 CONTÍNUO SEGUIMIENTO A AUDIENCIAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS EN DIVERSAS ETAPAS DE DEFENSA EN MATERIA PENAL DEL SISTEMA ACUSATORIO.</p> <p>2.1 SUFICIENTES JUICIOS PATROCINADOS EN MATERIA PENAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS</p> <p>2.2 SUFICIENTES JUICIOS PATROCINADOS EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR, MERCANTIL Y ADMINISTRATIVA.</p>	<p>1.1 OTORGAMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS EN MATERIA PENAL DEL SISTEMA TRADICIONAL, FAMILIAR, MERCANTIL EN OFICINAS MIXTAS"</p> <p>1.2 OTORGAMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS EN MATERIA PENAL DEL SISTEMA ACUSATORIO.</p> <p>1.3 OTORGAMIENTO DE ASESORÍAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS CON DIVERSOS TRÁMITES EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR, MERCANTIL Y ADMINISTRATIVA.</p> <p>1.4 SEGUIMIENTO A AUDIENCIAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS EN DIVERSAS ETAPAS DE DEFENSA EN MATERIA PENAL DEL SISTEMA ACUSATORIO.</p> <p>2.1 ATENCIÓN EN MATERIA PENAL CON PERSPECTIVA DE</p>

<p>GÉNERO Y ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS</p> <p>2.2 LIMITADOS JUICIOS PATROCINADOS EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR, MERCANTIL Y ADMINISTRATIVA</p> <p>3.1 LIMITADA CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA, EN MATERIA JURISDICCIONAL ASI COMO DE DERECHOS HUMANOS Y GÉNERO.</p> <p>3.2 FALTA DE REUNIONES DE TRABAJO CON DIFERENTES ÁREAS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA.</p> <p>3.3 LIMITADA VINCULACIÓN CON LA CIUDADANA EN EL ESTADO DE PUEBLA A FIN DE ACERCAR SERVICIOS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA.</p>	<p>3.1 CONTINÚA CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA, EN MATERIA JURISDICCIONAL ASI COMO DE DERECHOS HUMANOS Y GÉNERO.</p> <p>3.2 OPORTUNAS REUNIONES DE TRABAJO CON DIFERENTES ÁREAS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA.</p> <p>3.3 EFECTIVA VINCULACIÓN CON LA CIUDADANA EN EL ESTADO DE PUEBLA A FIN DE ACERCAR SERVICIOS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA.</p>	<p>GÉNERO Y ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS A JUICIOS PATROCINADOS</p> <p>2.2 ATENCIÓN A JUICIOS PATROCINADOS EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR, MERCANTIL Y ADMINISTRATIVA</p> <p>3.1 CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA, EN MATERIA JURISDICCIONAL ASI COMO DE DERECHOS HUMANOS Y GÉNERO.</p> <p>3.2 REALIZACIÓN DE REUNIONES DE TRABAJO CON DIFERENTES ÁREAS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA.</p> <p>3.3 ATENCIÓN A LA CIUDADANA EN EL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE JORNADAS DE SERVICIOS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA.</p>
---	---	---

3. Cobertura

3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

La población objetivo se determinó conforme a la competencia jurisdiccional del Poder Judicial del Estado de Puebla, en relación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, y la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, el cual prevé la atención a los habitantes del estado de Puebla.

- a) Población de referencia, Población en el estado de Puebla con 14 años de edad y más



- b) Población Potencial, Población en el estado de Puebla con 14 años de edad y más, susceptible de requerir acompañamiento jurídico en asuntos desahogados en el Poder Judicial del Estado de Puebla
- c) Población objetivo, población que el programa tiene planeado o programado en un periodo de cinco años, y que cumple con los criterios establecidos en su normatividad.
- d) Población atendida, La población beneficiada por el programa en el ejercicio fiscal vigente.

	Definición de la Población	Cantidad	Última fecha de actualización	Periodicidad para realizar la actualización	Fuente de Información
Población de Referencia	Población en el estado de Puebla con 14 años de edad y más	6,723,431	2024	1 año	PROYECCIONES CONAPO
Población Potencial	Población en el estado de Puebla con 14 años de edad y más, susceptible de requerir acompañamiento jurídico en asuntos desahogados en el Poder Judicial del Estado de Puebla	2,723,950	2023	1 año	Registros de atención de usuarios en Sistema Único de Recepción y Seguimiento en línea(SURS WEB)
Población Atendida	Personas que reciben el servicio de la Defensoría Pública durante el ejercicio	78,172	2022	1 año	Registros de atención de usuarios en Sistema Único de Recepción y Seguimiento en línea(SURS WEB)
Población Objetivo	Población en el estado de Puebla con 14 años de edad y más, afectada en sus derechos y que solicita los servicios de la Defensoría Pública dentro de los procedimiento legales del fuero común	272,395	2022	1 año	Registros de atención de usuarios en Sistema Único de Recepción y Seguimiento en línea (SURS WEB)

3.2 Estrategia de cobertura.

Se otorgan los servicios de asesoría jurídica y patrocinio mediante el contacto directo de la población con el personal de Defensoría Pública, el cual se encuentra distribuido en los 21 Distritos Judiciales del Estado y en la Ciudad de Puebla, o a través de las jornadas jurídicas que se realizan en el transcurso del año.

Distritos Judiciales:

1	Acatlán	12	Tecamachalco
2	Alatriste	13	Tehuacán
3	Atlixco	14	Tepeaca
4	Chalchicomula	15	Tepexi
5	Chiautla	16	Tetela
6	Cholula	17	Teziutlán
7	Huauchinango	18	Tlatlauquitepec
8	Huejotzingo	19	Xicotepec de Juárez
9	Matamoros	20	Zacapoaxtla
10	San Juan de los Llanos	21	Zacatlán
11	Tecali		Puebla

4. Análisis de similitudes o complementariedades

No hay un programa similar con las características de la Dirección General de Defensoría Pública.

4.1 Complementariedad y coincidencias

No hay un programa similar con las características de la Dirección General de Defensoría Pública, la cual otorga servicios jurídicos gratuitos en áreas del Derecho como son: Penal, Civil, Familiar, Mercantil, Administrativo, Adolescentes y Laboral.

5. Presupuesto

5.1 Estimación del costo del programa presupuestario

Capítulo	Monto en pesos corrientes
4000 Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 18,388,190.00
Total	\$ 18,388,190.00

5.2 Fuentes de financiamiento

Fuente de financiamiento	Monto en pesos corrientes
Recursos Federales	\$ 18,388,190.00
Recursos Estatales	\$ 0.0
Total	\$ 18,388,190.00

6. Información Adicional

Existe un Sistema denominado SURS WEB (Sistema Único de Recepción y Seguimiento) que funciona en línea el cual es actualizado diariamente por los Defensores Públicos donde se integran los expedientes de nuestros beneficiarios a los que otorgamos asistencia y/o patrocinio jurídico.

Esta es nuestra metodología para la integración y operación de beneficiarios.

7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.

Registro del Programa Presupuestario
Tipología del PP: "E" Prestación de Servicios Públicos
Programa Presupuestario: E002 Defensoría Pública
Unidad Responsable del PP: 7000 Consejo de la Judicatura

Denominación de UR's que participan	Funciones por UR en el Programa Presupuestario
7000 Consejo de la Judicatura	<ul style="list-style-type: none"> ■ Seguimiento de a reuniones de trabajo con las diferentes áreas, coordinación de jornadas jurídicas, asesorías en materia penal tradicional, civil, familiar y mercantil en los distritos judiciales. ■ Asesorías y patrocinios jurídicos en materia civil, familiar, mercantil y administrativo en la ciudad de Puebla. ■ Asesorías y patrocinios jurídicos en materia penal tradicional y oralidad.

Bibliografía

Agregar la Bibliografía utilizada en orden alfabético.

- Consejo Nacional de Población (CONAPO)
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

Anexos

No Aplica